



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



CAMPECHE  
GOBIERNO DE TODOS

Villa de Xpujil, Calakmul, Campeche 18 de Octubre del 2023.  
**OFICIO:** PMC/SG/455/2023.  
**ASUNTO:** CONTESTACIÓN.

**BR. ADOLFO ÁNGEL GONZÁLEZ DÍAZ,**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL**  
**PRESENTE.-**

En atención al **Oficio No:** UAIP/099/2023, de fecha 03 de Octubre del 2023, recibido en las oficinas de la Secretaría Municipal en la misma fecha, en el que remite la solicitud de información con número de folio 040086400002823; en cuanto a lo solicitado tengo a bien informar lo siguiente:

**“Respecto a la sesión ordinaria de cabildo a celebrarse este mes de septiembre, Solicito al H. Cabildo de Calakmul”:**

**En el punto número uno:**

**El punto del orden del día en donde se somete a votación la destitución del Director del Órgano Interno de Control:** Tengo a bien informar que dicho asunto no fue sometido a consideración del cabildo, no fue un asunto a tratar en el orden del día de la sesión llevada a cabo en el mes de Septiembre.

**En el punto número dos y tres, donde solicita:**

**El nombre completo de los cabildantes que votaron a favor de la destitución y;**  
**El nombre completo de los cabildantes que votaron en contra de la destitución.**

Tengo a bien informar que como dicho asunto no fue tratado en la sesión de cabildo, por ende, no hubo votación ni a favor ni en contra de algún cabildante.

**En el punto número cuatro:**

**Solicito al presidente municipal informe porque designo nombrar al director del órgano interno de control, dado que sabía que no cumplía los requisitos para tomar el cargo:** el Presidente Municipal propuso al Titular de Órgano Interno de Control, porque previamente verificó que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**En el punto número cinco:**

**Solicito a los cabildantes porque votaron a favor de aprobar el nombramiento del director del órgano sin consultar que ni darse cuenta que carecía de los requisitos para ser director del órgano interno de control como lo dicta la ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche:** los integrantes del Honorable Cabildo en su momento verificaron que el titular de la dirección del órgano interno de control cumpliera con los



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



CAMPECHE  
GOBIERNO DE TODOS

requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por lo cual a propuesta del presidente aprobaron su nombramiento.

**En el punto número seis:**

**En caso de negativa, solicito al cabildo conforme a derecho la explicación para no llevar a cabo la destitución:** los integrantes del Honorable Cabildo no llevaron a cabo la destitución de ningún titular de alguna dependencia de la administración pública, toda vez que en el orden del día de la sesión de cabildo no estaba contemplado ese asunto.

**En el punto número siete:**

**Solicito la investigación de los integrantes del cabildo municipal en violación de la ley orgánica por violar y mantener en el puesto al director del órgano interno de control:** Para responder de manera adecuada esta interrogante es necesario que el solicitante aclare en este punto: ¿A qué investigación se refiere que deberían haber realizado los integrantes del honorable cabildo? y ¿Por qué considera que el Honorable Cabildo ha violado la Ley Orgánica al mantener en el puesto al director del Órgano Interno de Control?.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRO. JUAN ANTONIO NOH CANCHE.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p. Ing. Luis Enrique Alvarado Moo.- Presidente Municipal de Calakmul. Para su Conocimiento.  
C.c.p. Archivo.